

**RECUADRO 11**  
**EVALUACIÓN CONTINUA DE LA META DE INFLACIÓN**

Hasta el año 2005, la meta establecida por el BCRP se refería a la variación porcentual del IPC del mes de diciembre con respecto al mismo mes del año anterior. Es decir, se trataba de una evaluación “puntual” (en un punto específico del tiempo) de la meta inflacionaria. Este criterio ha sido empleado en los países en proceso de convergencia hacia tasas de inflación bajas, donde la adopción del esquema de Metas Explícitas de Inflación (MEI) ha servido para guiar las expectativas de inflación. Así, en estos procesos se establecen valores para las metas cada vez menores y la evaluación puntual (fin de año calendario) es una forma de verificar dicho proceso de convergencia hacia el valor de largo plazo.

**CARACTERÍSTICAS DEL REGIMEN DE MEI**  
**EN PAÍSES SELECCIONADOS**

País	Adopción de MEI	Valor de la meta (2006)1/	Valor central de la meta de largo plazo	Horizonte de la meta2/
Australia	Abril 1993	2,5%	2,5%	Mediano plazo
Brasil	Junio 1999	4,5%	No especificado	Anual
Canadá	Febrero 1991	2,0%	2,0%	Mediano plazo
Chile	Setiembre 1999	3,0%	3,0%	Mediano plazo
Colombia	Setiembre 1999	4,5%	3,0%	Anual
Filipinas	Enero 2002	4,5%	4,5% (2007)	Anual/Bienal
México	Enero 2001	3,0%	3,0%	Mediano plazo
Nueva Zelanda	Marzo 1990	2,0%	2,0%	Mediano plazo
Perú	Enero 2002	2,5%	2,5%	Mediano plazo
Reino Unido	Octubre 1992	2,0%	2,0%	Mediano plazo

1/ Si la meta está definida como un rango, el valor reportado constituye el centro de dicho rango.

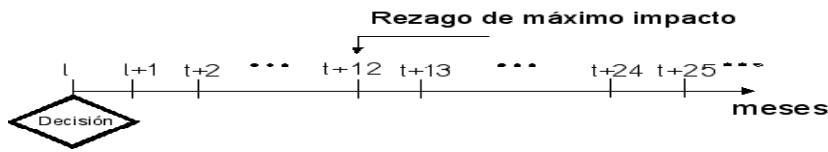
2/ Si el horizonte de la meta es anual, la evaluación de la meta es puntual.

Fuentes: Roger, Scott y Mark Stone (2005), “On target? The International Experience with Achieving Inflation Targets”, IMF Working Paper 05/163; World Economic Outlook (setiembre 2005); y páginas web de bancos centrales.

En el caso peruano, el proceso de desinflación culminó con la adopción del régimen de metas explícitas de inflación y durante este período (2002-2005), la inflación se ha mantenido estable en su valor de largo plazo. Por ello, tal como se anunció en la nota de prensa del Programa Monetario de diciembre de 2005, desde el año 2006 el BCRP pasará a evaluar la meta de inflación de manera continua. De este modo, el Perú se suma al grupo de países con tasas de inflación bajas y estables que hacen uso de una evaluación continua del objetivo inflacionario.

Este nuevo método de evaluación es coherente con la idea de que el BCRP conduce su política monetaria de manera previsorá con el fin de alcanzar su meta en un horizonte de mediano plazo y opera no solamente en función de una meta año-calendario puntual.

El horizonte de mediano plazo es compatible con la existencia de rezagos en la política monetaria, es decir, el lapso de tiempo que transcurre entre la adopción de una decisión por parte del BCRP y su máximo impacto sobre la inflación. Sin embargo, el rezago de política puede ser amplio e incierto. El siguiente diagrama ilustra este rezago, donde el máximo impacto sobre la inflación se estima en 1 año luego de la decisión de política monetaria.



Bajo la consideración de estos rezagos de política monetaria, cada decisión del BCRP es tomada de modo tal que la inflación esperada resultante de dicha acción sea consistente con la meta de 2,5 por ciento.

---